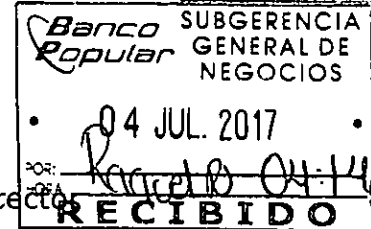


CONSTRUYAMOS  
BIENESTAR

ARGENTIVO

## Auditoría de Negocios

MEMORANDO DEFINITIVO  
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS  
ANS-345-2017**PARA:** Ing. Víctor Rodríguez Bogantes, Director  
Dirección Banca de Personas**DE:** Licda. Maritza Gómez Artavia,  
Directora**C:** Lic. Juan Carlos Li Guzmán, Subgerente  
Subgerencia General de Negocios**ASUNTO:** Revisión Evaluación de Convenios**FECHA** 04 de julio del 2017**I. Introducción**

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, y como parte de la evaluación del "Proceso de fiscalización de contratos y convenios" comunicamos el resultado referente a la evaluación de convenios, para el periodo terminado al 30 de abril del 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas generales de auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad

**INFORMACION DE USO INTERNO**

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

## **i. Objetivo**

### **Objetivo General**

Evaluar los procesos de fiscalización de los contratos con terceros y convenios de negocios celebrados por el Banco, con el fin de verificar si se logra asegurar mediante una adecuada gestión de riesgos y de control, el cumplimiento de los beneficios esperados en los documentos contractuales.

### **Objetivo Específico**

Evaluar el proceso de definición y ejecución de los beneficios esperados en convenios a fin de determinar la razonabilidad de los mismos.

## **ii. Alcance**

Al respecto la revisión abarcará el período terminado el 30 de abril de 2017, ampliándose cuando a criterio de esta auditoría se consideró necesario.

## **iii. Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)**

Para el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones y recomendaciones expuestas en el Memorando Borrador ANS-319-2017 "Revisión Evaluación de Convenios", se realizó la reunión en las oficinas de la Auditoría Interna

a las 09:00 horas del 03 de julio de 2017, en presencia de los funcionarios: Licda. Selenia Barrios Leitón, Jefe División Regional Central Este, en sustitución del Ing. Víctor Rodríguez Bogantes, Director Dirección Banca de Personas, según oficio DIRBP-434-2017, del 29 de junio de 2017, Licda. Lillian Ramírez Guerrero y Lic. Alex Bonilla Monge, funcionarios Dirección Banca de Personas, así como de los funcionarios de la Auditoría Interna Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor, Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado y Licda. Karla Corella Hidalgo, Auditora Asistente.

Cabe indicar que para la emisión del memorando definitivo se consideraron los comentarios realizados por la administración y las fechas definidas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjunta la minuta en Anexo N° 1.

**iv. Calificación de riesgo y control:**

Calificación de riesgo y control

Muy bueno	Satisfactorio	Necesita Mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
		✓		

**v. Resumen de hallazgos:**

Calificación de riesgo: Alto Medio Bajo

Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.
1	Falta de formalización de instrumentos normativos y de gestión en la implementación de la estrategia de convenios por parte de la Banca de Personas	Medio	4
2	Debilidades en la administración de convenios	Medio	5
3	Incumplimiento de verificación en listas nacionales e internacionales de socios comerciales que establecen convenios	Medio	7

**II. Comunicación de resultados**

<b>1. Falta de formalización de instrumentos normativos y de gestión en la implementación de la estrategia de convenios por parte de la Banca de Personas</b>	
---	--

Se determinó que las iniciativas y estrategias que la Dirección Banca de Personas se ha propuesto realizar para el periodo 2017, por medio de convenios, entre otros, los relacionados con el cuidado ambiental, así como la promoción de la economía social solidaria, no cuentan con instrumentos formalizados para asegurar el cumplimiento de la estrategia, entre ellos los siguientes:

- Planes de trabajo y cronogramas a corto plazo que contengan de forma puntual las actividades, responsables, fechas de cumplimiento, metas e indicadores mediante los cuales se pueda medir el avance y cumplimiento de la estrategia.
- Política institucional para la negociación de los diferentes tipos de convenios (Corporativos y locales).
- Procedimientos actualizados con el fin de involucrar a las áreas responsables de ejecutar de forma sistemática y consistente las actividades requeridas en la gestión de convenios.

Las situaciones apuntadas limitan el cumplimiento de lo establecido en el Plan Comercial Banca de Personas, pilar No.5: Aporte a la Triple Utilidad: Bienestar ambiental que señala:

*"El Propósito Estratégico plantea el siguiente reto: **fomentar el acceso a productos y servicios financieros para garantizar el bienestar económico-financiero, social y ambiental de la población trabajadora y demás habitantes del país.**" En este pilar se hará énfasis a las acciones planificadas a realizar en el tema ambiental, impacto social y que permitan cumplir el propósito definido.*

**Bienestar ambiental:**

*El enfoque ambiental, dentro de la propuesta de valor, será integral y robusto por medio de tres de los principales créditos que pondrá el Banco a disposición: El crédito de pagaré, mediante la solución especializada denominada Eco-Crédito, recientemente rediseñada y beneficios incorporados en los planes de inversión de los créditos de vivienda y prendario que impulsen soluciones amigables con el ambiente. El instrumento a utilizar para lograr impactos importantes en la sociedad, serán los **convenios** que se logren concretar con socios comerciales líderes en el país, en materia ambiental."*

Sobre el particular, la Dirección Banca de Personas, señaló que se han venido formalizando convenios corporativos tales como: Colegio de Abogados y Ciencias Económicas. Sin embargo, como parte de las actividades en proceso se encuentra la definición de los respectivos planes de trabajo.

La ausencia de dichos planes que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas, así como la medición de su impacto en el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Banca de Personas, limita impulsar y mantener la visión en cuanto a formalización de convenios y lograr una mayor optimización de los recursos invertidos en aras de alcanzar una apropiada gestión de los mismos.

### Recomendación

**Para: Dirección de Banca de Personas**

1. Desarrollar e implementar las acciones que correspondan para formalizar los instrumentos requeridos en el desarrollo de la estrategia propuesta para la gestión de convenios considerando al menos lo siguiente:

- Planes de trabajo y cronogramas a corto plazo que contengan de forma puntual las actividades, responsables, fechas de cumplimiento, metas e indicadores.
- Política institucional para la negociación de los diferentes tipos de convenios (Corporativos y locales).
- Procedimientos actualizados.

Lo anterior con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas, así como la medición de su impacto en el cumplimiento de los objetivos establecidos y por ende lograr una mayor optimización de los recursos invertidos en aras de alcanzar una apropiada gestión de los mismos.

Fecha cumplimiento: 31/12/2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: DI

165

### 2. Debilidades en la administración de convenios

Se determinó la ausencia de la medición de los beneficios que motivaron en un inicio la formalización de los convenios, requisito importante para justificar la conveniencia de las prórrogas anuales concedidas en el periodo sujeto a estudio, así evidenciado en el 86% de muestra (12 convenios). Lo anterior aunado a que en dos casos no se elaboró el informe de resultados y en algunos de los que se realizaron, se presentaba información incompleta, o bien, la misma no satisfacía el alcance de cada uno de sus apartados.

Lo anterior denota debilidades en la supervisión por parte de los administradores de convenios, así como a que la normativa actual de convenios es omisa y poco clara en aspectos tales como:

- Metodología para determinar el costo beneficio sobre la conveniencia de formalizar los diferentes convenios, señalando para ello los apartados mínimos que debe contemplar.

- Instrucciones precisas para la construcción previa de indicadores (cualitativos o cuantitativos) para la medición de las metas e impacto en los beneficios esperados.
- Descripción detallada sobre el alcance de cada uno de los apartados que conforman el informe anual de convenios.

Al respecto el Ing. Víctor Rodríguez Bogantes, Director de la Banca de Personas, señaló que la normativa interna que regula todo el tema de convenios, requiere ser revisada y ajustada, a fin de que se contemple, incorpore y homologue conceptos como parte de la información mínima que debe ser requerida para la conformación del convenio.

Las debilidades anotadas limitan cumplir con lo establecido en las "Normas de Control Interno para el Sector Público", en su capítulo IV "Normas sobre actividades de control", apartados 4.2 "Requisitos de actividades de control" inciso e) y 4.4 "Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información" inciso 4.4.1, que en lo que interesa señalan:

**"4.2 Requisitos de actividades de control"**

..**e. Documentación.** Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar..."

**4.4. "Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información"**

**"4.4.1. Documentación y registro de la gestión institucional.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente..."

La ausencia de una metodología para determinar y medir el costo beneficio, así como del establecimiento previo de metas e indicadores, limitan la integridad de la información con que se deben adoptar decisiones razonadas sobre la conveniencia o no, de formalizar y prorrogar los convenios, con el incremento del riesgo de que se mantengan activos algunos que no estén dando los resultados esperados y por ende el perjuicio de que exista un costo administrativo que no esté siendo cubierto.

**Recomendación**

**Para: Dirección de Banca de Personas**

2. Revisar y ajustar según corresponda la normativa relacionada a convenios e incorporar entre otros los siguientes aspectos:

- Elaborar una metodología para determinar el costo beneficio sobre la conveniencia de formalizar los diferentes convenios, señalando para ello los apartados mínimos que debe contemplar.
- Descripción detallada sobre el alcance de cada uno de los apartados que

conforman la estructura del informe de resultados.

- Instrucciones precisas para la construcción previa de indicadores (cualitativos o cuantitativos) para la medición de las metas e impacto en los beneficios esperados.
- Mecanismos de control efectivos que permitan la medición de esos indicadores definidos, a fin de determinar la continuación o cierre del convenio.

Lo anterior con el objetivo de contar con la información necesaria por medio de la cual se sustenten las decisiones razonadas sobre la conveniencia institucional de prorrogar o no los convenios.

Fecha cumplimiento: 31/10/2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

104.

<b>3. Falta de verificación en listas nacionales e internacionales de socios comerciales que establecen convenios</b>	
---	--

Se determinó que las oficinas comerciales del Banco no están aplicando de forma constante el procedimiento "Atención de consultas en listas nacionales e internacionales de personas físicas y jurídicas que establezcan convenios con el Banco Popular", definido para la verificación de datos en la vinculación inicial con socios comerciales producto de la promoción y formalización de convenios, así como para el seguimiento formal, sistemático y periódico por el tiempo que se mantiene dicha relación. Lo anterior así evidenciado en los siguientes casos:

- Omisión de consultas en convenios nuevos formalizados en los primeros cinco meses del 2017, que equivale a un 12% de la muestra (5 casos), los cuales se detallan a continuación.

**Convenios formalizados en el 2017 sin consulta  
en listas nacionales e internacionales de socios comerciales**

Consecutivo	Agencia	División Regional Adscrita	Nombre de la Empresa	Tipo de Convenio	Cédula Jurídica	Fecha de Firma	Estado	Consultado a la DOC
003-072	003 BP Total Nicoya	División Regional Norte	Distribuidora Leon Technology SRL	Convenio Crédito a Terceros	3102729938	09/02/2017	Activo	No existe consulta
012-120	012 BP Total Cartago	División Central Este	Rizume Azul S.A	Convenio Crédito a Terceros	3101301205	20/03/2017	Activo	No existe consulta
033-010	033 Agencia Siquirres	División Sur/ Caribe	Asociación Solidarista de Empleados de Transportes del Atlántico Caribeño S.A. y Afines.	NO PAS	3002261228	24/02/2017	Activo	No existe consulta
088-164	088 BP Total Multicentro Desamparados	División Central Este	Juan Carlos Campos Rojas	Convenio Crédito a Terceros	109370559	24/01/2017	Activo	No existe consulta
088-175	088 BP Total Multicentro Desamparados	División Central Este	NOVOGAR S.A	Convenio Crédito a Terceros	3101693063	30/01/2017	Activo	No existe consulta

Fuente: Oficialía de Cumplimiento

- Atrasos en las consultas para la vinculación, mismas que oscilan de uno a diez meses después de haberse efectuado la firma de los respectivos convenios. Esto así evidenciado en 9 convenios, es decir 69% de la muestra. El Ing. Víctor Rodríguez Bogantes manifestó que esto en parte corresponde a la actualización que realizaron las oficinas en acatamiento a las instrucciones giradas.
- Ausencia de consulta en las prórrogas anuales con socios comerciales, así evidenciado en 6 convenios que representan el 46% de la muestra.

La Dirección Banca de Personas ha girado instrucciones a las oficinas comerciales para que realicen las consultas necesarias para la vinculación oportuna y adecuada de los posibles socios, tanto al inicio del convenio como en las respectivas prórrogas anuales cuando proceden. No obstante, el acatamiento a dichas instrucciones aún se mantiene de forma parcial, evidenciando con ello una falta de supervisión y de conciencia de control por parte de los encargados de la formalización de convenios, los cuales en algunos casos manifestaron que desconocían la norma que demanda el cumplimiento obligatorio de esta práctica, siendo que el procedimiento que utilizan para la gestión de convenios denominado "Generación, Atención de Convenios y Servicios Prestados a Terceros" omite la realización de tales actividades.

En punto a lo anterior, las mejores prácticas de la industria, requieren que a los socios comerciales se les aplique una debida diligencia especial, en función del riesgo a que exponen a la institución, principalmente el de reputación y de contagio, aspecto que está contemplado en el Manual de Cumplimiento Corporativo, Política 9 "Aceptación de relaciones comerciales".

Las situaciones descritas se contraponen con lo que establece el procedimiento "Atención de consultas en listas nacionales e internacionales de personas físicas y



jurídicas que establezcan convenios con el Banco Popular" que en su actividad 1 y el apartado de "nota", respectivamente, en lo que interesa señalan:

*"Actividad 1:*

*Todas las Direcciones, Divisiones, Unidades y Oficinas Comerciales que realicen cualquier tipo de convenio con personas físicas o jurídicas, deben de remitir de forma obligatoria al correo electrónico de la División Oficialía de Cumplimiento validaciondelistasnacionalesinternacionales@bp.fi.cr, la siguiente información para su respectivo análisis...:"*

*Nota:*

*...Para los convenios que superen el plazo de 12 meses, la oficina encargada debe remitir en forma anual, nuevamente a la Oficialía de Cumplimiento toda la información relacionada de la persona física o jurídica, como parte del seguimiento para una nueva valoración en las listas nacionales e internacionales..."*

La ausencia de un proceso de debida diligencia a los socios comerciales incrementa la probabilidad de materialización de los riesgos de legitimación de capitales y de imagen que podrían causar un perjuicio económico al Banco, al quedar el riesgo de vinculación implícito una vez firmada la alianza con el socio comercial y por ende un posible incumplimiento a lo que señala la Ley 8204.

### **Recomendaciones**

#### **Para: Dirección Banca de Personas**

3. Girar las instrucciones y verificar que las oficinas comerciales, apliquen de forma obligatoria lo que establece el procedimiento denominado "Atención de consultas en listas nacionales e internacionales de personas físicas y jurídicas que establezcan convenios con el Banco Popular" en lo referente a la vinculación inicial de socios comerciales por la negociación de convenios y en la concesión de nuevas prórrogas.

---

**Fecha cumplimiento: 31/10/2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI**

---

104

4. Valorar la conveniencia de incorporar en el procedimiento denominado "Generación, Atención de Convenios y Servicios Prestados a Terceros" la obligatoriedad de que se realice, por parte de la Oficinas Comerciales que efectúan convenios, la verificación de datos en la vinculación inicial con socios comerciales producto de su promoción y formalización, así como el respectivo seguimiento que se debe efectuar cada año.

---

**Fecha cumplimiento: 31/10/2017 Nivel de Riesgo: Medio TR: CI**

---

104

**III. Conclusiones:**

La Banca de Personas ha realizado avances importantes en la gestión de convenios con el objetivo de posicionar al Banco como líder en la prestación de productos y servicios por medio de alianzas estratégicas con los diferentes sectores de la Economía Social Solidaria, no obstante aún se evidencian debilidades en cuanto al desarrollo y formalización de instrumentos y herramientas que le permitan consolidar su estrategia propuesta para el 2017; así como el diseño de indicadores que midan las metas propuestas y por ende el impacto en el cumplimiento de los beneficios esperados. Sobre este aspecto cabe indicar que si bien es cierto que en las formalizaciones de convenios se establecen los objetivos que el Banco desea lograr, se encuentran debilidades en el seguimiento de la relación con la "Contraparte" en cuanto a la medición oportuna de resultados, así evidenciado en la mayoría de los convenios evaluados.

Por otro lado, se identificaron debilidades en la elaboración y actualización de informes de resultados en la verificación en listas nacionales e internacionales de socios comerciales tanto en la formalización de nuevos convenios como en las prórrogas concedidas, situación que denota la necesidad de continuar consolidando entre los gestores una conciencia de control para fortalecer la administración de estos instrumentos de negociación y por ende mantener activos solamente los convenios que efectivamente estén aportando al menos los beneficios propuestos en su formalización.

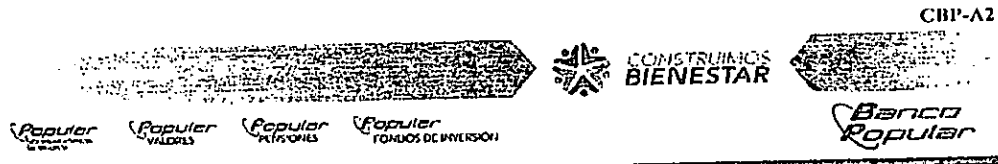
---

**Equipo de Auditoría**

---

  
Lic. Herberth Mejías Montero  
**Auditor Supervisor**  
Lic. Enrique Pérez Rojas  
**Auditor Encargado**  
Licda. Karla Corella Hidalgo  
**Auditor Asistente**

**ANEXO 1**



**ACTA DE DISCUSIÓN**  
**Memorando borrador**  
**Evaluación de Convenios**  
**(ANS-319-2017)**

Reunión iniciada a las 9:00 horas del día 03 de julio de 2017, en la oficina de la Auditoría Interna; en presencia de:

**Representantes de la Administración**

- Licda. Selenia Barrios Leitón, Jefe División Regional Central Este
  - Licda. Lillian Ramírez Guerrero, funcionaria Dirección Banca de Personas
  - Lic. Alex Bonilla Monge, funcionaria Dirección Banca de Personas
- Todos en sustitución del Ing. Víctor Rodríguez Bogantes, Director Dirección Banca de Personas, según oficio DIRBP-434-2017.

**Representantes de la Auditoría Interna**

- Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor
- Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado
- Licda. Karla Corella Hidalgo, Auditora Asistente

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el Informe borrador de Evaluación ejecución y fiscalización de contratos.

A continuación, se procede a detallar el contenido del informe, incluyendo los comentarios, de la Administración y del equipo de auditoría, cuando corresponda; así como el establecimiento de las fechas de cumplimiento para todas las recomendaciones:

**Comentarios relativos a las conclusiones**

Indica la Licda. Selenia Barrios Leitón, Jefe División Regional Central Este, que hace un año hubo un informe de Auditoría que ya estaba casi atendido, sin embargo, ahora considera que aún hay aspectos de mejora, y que existe un compromiso absoluto para atender lo que se recomienda.

Al respecto señala el Lic. Herberth Mejías Montero, auditor supervisor, que en informes anteriores se daban más casos de hallazgos en lo que es la operativa de convenios, las bases de datos, emisión de informes, la vinculación de clientes, entre otros, sin embargo hay asuntos en que permiten crecer o mejorar.

**1. Falta de formalización de instrumentos normativos y de gestión en la implementación de la estrategia de convenios por parte de la Banca de Personas** Riesgo Medio

Número de recomendación: 01

**INFORMACIÓN DE USO INTERNO**

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7954, San José, Costa Rica

**1. Falta de formalización de instrumentos normativos y de gestión en la implementación de la estrategia de convenios por parte de la Banca de Personas** Riesgo Medio

Indica el Lic. Alex Bonilla Monge, funcionario de la Dirección de Banca de Personas, que esta recomendación norma todo el proceso de convenios, lo cual ya han venido trabajando en la Dirección de Banca de Personas. Inclusive han averiguado aspectos sobre la forma de atender lo relacionado con el tema de la política. Señala que esta recomendación abarca un gran porcentaje de los aspectos relacionados con la ejecución de los convenios.

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 31/12/2017  
Funcionario que define la fecha: Licda. Selenia Barrios Leitón.

**2. Debilidades en la administración de convenios** Riesgo Medio

Número de recomendación: 02

Señala la Licda. Lillian Ramirez, funcionaria Dirección Banca de Personas, que no existe una formula especifica para definir de acuerdo a los tipos de convenios las metas, indicadores y beneficios y cuales deben indicar en los informes para definir si se prorrojan o no, esos aspectos los debe analizar cada gerente o encargado de oficina.

Indica el Lic. Herberth Mejias Montero, auditor supervisor, que se deben establecer claramente los beneficios y los indicadores, según las posibilidades que permitan hacerlo, ya que se deben considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

La Licda. Selenia Barrios, indica que la política que se elabore será la que establecerá cual es el propósito dependiendo del tipo de convenio, siendo que en esa misma política se puede brindar una orientación. Asimismo, señala que deben valorar para la modificación del procedimiento con que información cuentan de los sistemas para considerarlos en los mismos, como herramientas que permitan posteriormente considerarlos para su valoración. Con que mecanismos cuentan para realizar su labor de forma más automatizada.

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 31/10/2017  
Funcionario que define la fecha: Licda. Selenia Barrios Leitón.

**3. Falta de verificación en listas nacionales e internacionales de socios comerciales que establecen convenios** Riesgo Medio

Número de recomendación: 03

Indica la Licda Selenia Barrios, Jefe División Regional Central Este que la verificación entrará en el rol de visitas de la Centro de Servicios de Soporte Regional, dado que dicha verificación se incluirá en la guía de control interno."

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 31/10/2017  
Funcionario que define la fecha: Licda. Selenia Barrios Leitón.



CBP-A2



**ACTA DE DISCUSIÓN**

**3. Falta de verificación en listas nacionales e internacionales de socios comerciales que establecen convenios** **Riesgo Medio**

Número de recomendación: 04

"No hay comentarios"

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 31/10/2017  
Funcionario que define la fecha: Licda. Selenia Barrios Leitón.

Al ser las 11:00 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

**REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Nombre: Licda. Selenia Barrios Leitón		
Jefe División Regional Central Este	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	03/07/2017

Nombre: Licda. Lillian Ramírez Guerrero		
Funcionaria Dirección Banca de Personas	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	03/07/2017

Nombre: Lic. Alex Bonilla Monge		
Funcionaria Dirección Banca de Personas	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	03/07/2017

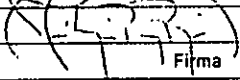
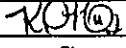
**REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Nombre: Lic. Herberth Mejias Montero		03/07/2017
Auditor Supervisor	Firma	Fecha

**INFORMACIÓN DE USO INTERNO**

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7954, San José, Costa Rica

Nombre: Lic. José Enrique Pérez Rojas		03/07/2017
Auditor Encargado	Firma	Fecha
Nombre: Licda. Karla Corella Hidalgo		03/07/2017
Auditora Asistente	Firma	Fecha

